

VISTO el Expediente N° 130148, referente a la necesidad de designar a la Prof. Ivana Andrea BRIDAROLLI (D.N.I. N° 25.312.978), bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Políticas (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo requerido es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Departamento mencionado, en la asignatura Medios de Comunicación Social y Política con afectación a Sociología Política.

Que la selección correspondiente, ha sido efectuada oportunamente en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 280/2013 -Régimen de Contratación por Evaluación de Antecedentes del Personal Docente para la cobertura de vacancias transitorias.

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Acta de la Comisión Paritaria Técnica Particular para el Sector Docente U.N.R.C. N° 002/2021, homologada mediante Resolución de Consejo Superior N° 349/2021, corresponde que la prórroga solicitada se efectúe en carácter de docente suplente por locación de servicios personales.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., proveniente de puntos de las reducciones de dedicación de la Prof. Celia Basconzuelo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la **Prof. Ivana Andrea BRIDAROLLI** (D.N.I. N° 25.312.978), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, para desempeñarse en las asignaturas detalladas en el primer considerando de la presente, del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Políticas (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de junio de 2023** y hasta el **31 de marzo de 2024**, o hasta la **reincorporación de la Prof. Celia Basconzuelo a su/s respectivo/s cargo/s docente/s, lo que fuere anterior.**



ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 308/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 02 de junio de 2023, 13:00 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230602-647a1222ccd67**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas